



CONSTANCIA: la dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 10/08/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RADICACIÓN : 630014003005-2022-00197-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente las citaciones para notificación personal allegadas por el apoderado de la parte actora el día 10/08/2022, enviada a los demandados con el propósito de citarlos a comparecer ante este despacho judicial para ser notificados personalmente del auto admisorio dictado dentro del presente proceso de restitución de bien inmueble arrendado.

Ahora bien, como quiera que ya transcurrió el término establecido por el Numeral 3 del Artículo 291 del Código General del Proceso, para notificarse personalmente de dicha providencia sin que los demandados se presentaran para tal efecto, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación por aviso a la parte demandada, de conformidad a lo señalado dentro del Numeral 06 del Artículo 291 ibídem y a los parámetros establecidos por el Artículo 292 del Código General del Proceso, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda, de conformidad con lo establecido en el Artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 25 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92e356f39ed8b893c53c0710e625801e888b23c6f13c73bb57493832c85e39f1**

Documento generado en 24/08/2022 10:33:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>